

## INFORME COMITÉ DE AUDITORÍA EJERCICIO 2022

En cumplimiento de lo señalado por la Superintendencia Financiera de Colombia (en adelante, “SFC”) en la Circular Básica Jurídica - CBJ (6.1.2. del Capítulo IV del Título I Parte I) la Junta Directiva de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. (en adelante “BBVA Colombia”, o la “Entidad” o el “Banco”) cuenta con el Comité de Auditoría (en adelante el “Comité”), órgano de estudio y apoyo que le asiste en el cumplimiento de su función de supervisión de la Arquitectura de Control de la Entidad, que aborda todo lo relacionado con ambiente de control, gestión de riesgos, sistema de control interno, comunicación y monitoreo.

La regulación del Comité de Auditoría se encuentra establecida en la Ley 964 de 2005, en la citada Circular de la SFC, en el Reglamento de la Junta Directiva artículo 13.1 y en el Reglamento Interno que regula, en concordancia con las mencionadas normas, su naturaleza, objeto, composición, funciones, reuniones y demás aspectos relacionados con su funcionamiento, documentos que se encuentran publicados en la página Web del Banco [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co).

### ▪ Composición

El Comité está conformado por tres Directores de la Junta Directiva, que tienen la calidad de independientes y es presidido por uno de ellos. Cada uno de los miembros del Comité cuenta con la experiencia y conocimiento suficiente para el cumplimiento de las funciones que corresponden al mismo.

Durante el ejercicio 2022, el Comité estuvo conformado como se indica a continuación:

| Director                           | Cargo      | Condición     | Nombramiento como miembro del Comité |
|------------------------------------|------------|---------------|--------------------------------------|
| Carlos Caballero Arguez            | Presidente | Independiente | 17.03.2005                           |
| Camila Escobar Corredor            | Vocal      | Independiente | 26.03.2021                           |
| Luis Julián Martín Carranza Ugarte | Vocal      | Independiente | 16.03.2022                           |

Los perfiles de cada miembro del Comité pueden consultarse en la página web [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co) – Atención al Inversionista – Gobierno Corporativo.

## 2. Funcionamiento

El Comité de Auditoría, conforme lo señalado en la Circular Básica Jurídica – CBJ de la SFC, la Ley 964 de 2005 (Artículo 45 Parágrafo 4°) sesiona trimestralmente, y sus decisiones y actuaciones quedan consignadas en actas firmadas por el Presidente y el Secretario del Comité, en cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 189 del Código de Comercio.

El Comité desempeña sus funciones con autonomía de funcionamiento y está dirigido por su Presidente, quien con objeto de favorecer una diversidad de opiniones que enriquezca los análisis y las propuestas del Comité, vela por la participación de todos sus integrantes con libertad en las deliberaciones y fomentando el diálogo constructivo, promoviendo la libre expresión de sus opiniones.

Adicionalmente, el Comité cuenta con la presentación de informes por parte de la Revisoría Fiscal, Auditoría Interna y el Oficial de Cumplimiento, así como también cuenta con informes por parte de los miembros de la Alta Gerencia, cuando se considere necesario para el cumplimiento de sus funciones.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno del Comité, este puede acudir a servicios externos de asesoramiento en asuntos relevantes cuando considere que, por razones de especialización o independencia, no puedan éstos prestarse por expertos o técnicos del Banco.

En el ejercicio 2022 el Comité de Auditoría se reunió cuatro veces, habiendo participado en las sesiones celebradas la totalidad de sus miembros. Igualmente, en las sesiones participaron los máximos ejecutivos de las áreas de Auditoría Interna y de Control Interno y Cumplimiento.

### 3. Objeto

*El objeto del Comité es brindar apoyo en la supervisión de los estados financieros, cumplimiento de los planes anuales de la Revisoría Fiscal, Auditoría Interna y del Área de Cumplimiento, y la gestión que realiza la Junta Directiva del Banco respecto de la implementación y supervisión de la Arquitectura de Control.*

*Adicionalmente, es tarea del Comité asegurar que la Entidad esté cumpliendo las leyes y regulaciones pertinentes y que en los negocios se mantengan los controles efectivos frente a los conflictos de interés y el fraude.*

*A través del Comité de Auditoría se asegura que la Entidad suministre la información requerida, y que para el desarrollo de sus funciones la Revisoría Fiscal, la Auditoría Interna y el Oficial de Cumplimiento, cuenten con los medios adecuados tanto en lo que se refiere al personal, como a elementos materiales, herramientas tecnológicas, procedimientos y manuales de actuación.*

*El detalle de las funciones del Comité de Auditoría se encuentran en el numeral 4° del Reglamento Interno respectivo, que puede ser consultado en la página web del Banco.*

### 4. Funcionamiento del Sistema de Control Interno (SCI)

*A continuación se presenta el informe sobre el SCI que elabora el Comité de Auditoría de conformidad con el numeral 6.1.2.1.15, Capítulo IV, Título I, Parte I de la Circular Básica Jurídica de la SFC:*

#### 4.1. Políticas generales establecidas para la implementación del SCI de la Entidad

*BBVA cuenta con un modelo de control interno corporativo, cuyo objetivo principal está encaminado a reforzar el campo de acción de la unidad de Control Interno y Riesgo Operacional País (Non Financial Risk - NFR), de los Risk control Specialist (RCS - especialistas de control), áreas que conforman la segunda línea de defensa (2LdD), y del Front Line, unidades de negocio que conforman la primera línea de defensa (1LdD), que ejecutan y apoyan los procesos de identificación, seguimiento y mitigación de los riesgos operacionales; modelo que se basa en los principios de autocontrol, autogestión y autorregulación, complementado además, por el Código de Conducta de BBVA aprobado por la Junta Directiva.*

*La aplicación del modelo se soporta en la gestión anticipatoria, permitiendo la toma de decisiones de control y de negocio, al amparo de tres líneas de defensa en alineamiento con las mejores prácticas internacionales, así:*

**Primera línea:** *Compuesta por las Áreas de Negocio y de Soporte, encargadas de la gestión de los riesgos operacionales en sus productos, actividades, procesos y sistemas; así como de la identificación y evaluación de riesgos operacionales, para lo cual deben ejecutar los controles y los planes de mitigación de aquellos riesgos con nivel residual superior al asumible. Para apoyar a las unidades en la gestión de los riesgos y garantizar un entorno de control en su interior se cuenta con la figura del Risk Control Assurer (RCA).*

**Segunda línea:** *Compuesta por Control Interno y Cumplimiento y los Risk Control Specialists - RCS (Riesgos, Finance, Procesos, Tecnología, Legal, Third Party, Talento y Cultura, y Responsible Business), quienes se ocupan de identificar y definir los marcos de control y mitigación en el ámbito de su especialidad y de contrastarlo con el implantado por la primera línea. Actúan de forma transversal, ejerciendo su función sobre aquellas Áreas en las que se puedan materializar los riesgos operacionales propios de su ámbito.*

**Tercera línea:** *Desempeñada por Auditoría Interna, quien realiza una revisión independiente del modelo de gestión.*

*El modelo de control interno es coordinado a nivel corporativo, desde la Dirección de Regulación y Control Interno y a nivel local desde la Unidad de Control Interno y Cumplimiento, responsable de dirigir la segunda línea de defensa de BBVA en Colombia y de impulsar el modelo global de gestión y control de los riesgos no financieros en la geografía; con reporte directo a la Presidencia Ejecutiva.*

*En las áreas de negocio o de soporte se cuentan con los RCA que hacen parte del Front Line de la 1LdD y tienen a su cargo el aseguramiento de la adecuada gestión del riesgo operacional en sus respectivos ámbitos, extendiendo la metodología de identificación de riesgos, el establecimiento de controles y la promoción de las medidas de mitigación.*

**4.2. Proceso utilizado para la revisión de la efectividad del SCI:**

La evaluación de los riesgos y de la efectividad de sus controles se realiza a partir del conocimiento y entendimiento que la Dirección tiene del negocio y del proceso operativo analizado, teniéndose en cuenta tanto criterios de materialidad cuantitativos, de probabilidad de ocurrencia e impacto económico, como criterios cualitativos asociados a la tipología, complejidad, naturaleza de los riesgos o a la propia estructura del negocio o proceso.

El sistema de identificación y evaluación de riesgos del control interno es dinámico, evoluciona en el tiempo de forma continua reflejando en cada momento la realidad del negocio, las modificaciones en los procesos operativos, los riesgos que afectan a éstos y los controles que los mitigan. Todo ello se registra en la herramienta de gestión corporativa Storm, donde se encuentran documentados los procesos, riesgos y controles gestionados por los diferentes especialistas de control (RCS).

Adicionalmente, Auditoría Interna emite anualmente su opinión sobre la efectividad del SCI. Respecto del año 2022 la Auditoría Interna informó que el SCI implementado por el Banco cumple razonablemente con los criterios establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Capítulo IV, Título I, Parte I de la Circular Básica Jurídica y que los planes de mejora establecidos por el Banco para mitigar riesgos identificados en las evaluaciones realizadas durante el ejercicio 2022 se encuentran implementados o en proceso de implementación.

**5. Actividades más relevantes desarrolladas por el Comité de Auditoría:**

Durante el ejercicio 2022 el Comité desempeñó sus funciones con autonomía de funcionamiento, cumpliendo con el cronograma de sesiones y el orden del día que fue coordinado por su Presidente junto con el Secretario General del Banco.

En el ejercicio evaluado, el Comité se reunió cuatro (4) veces (febrero, mayo, agosto y noviembre) con asistencia del 100% de sus integrantes, contó con la participación de la Revisoría Fiscal, el Oficial de Cumplimiento y el Auditor Interno, entre otros, asegurando y manteniendo una línea de comunicación permanente de esta instancia con la Junta Directiva y la Administración del Banco.

El Comité realizó todas las actividades necesarias para dar cumplimiento a las funciones asignadas por la regulación vigente, los Estatutos Sociales y su Reglamento Interno.

Dentro de las principales actividades que desarrolló el Comité durante el año 2022, se destacan:

**a) Presentación y divulgación de la información financiera:**

- El Comité ha conocido y dado su conformidad a los principios, políticas y prácticas contables y a los criterios de valoración seguidos por BBVA Colombia en el proceso de elaboración y presentación de la información financiera. Así mismo, ha verificado que la preparación, presentación y revelación de la información financiera se ajuste a lo dispuesto en la regulación vigente (nacional e internacional).
- El Comité ha estudiado y emitido su opinión sobre los Estados Financieros separados y consolidados, tanto intermedios como anuales correspondientes al ejercicio 2022, en el sentido de que éstos cumplen en cuanto a su contenido y su forma, con todos los requisitos establecidos al respecto por la regulación y que han sido elaboradas siguiendo las mejores prácticas y recomendaciones, nacionales e internacionales en esta materia y en la legislación vigente.
- El Comité emitió opinión favorable para la presentación de los Estados Financieros separados y consolidados a consideración de la Asamblea General de Accionistas, a través de la Junta Directiva, manifestando que cumplen en cuanto a su contenido y forma con los requisitos y recomendaciones establecidas por la regulación y que han sido elaborados siguiendo las políticas y criterios contables que resultan de su aplicación.

**b) Respeto del Sistema de Control Interno**

*El Comité de Auditoría ha supervisado y conocido los distintos informes elaborados, tanto internamente como por el Revisor Fiscal sobre el Sistema de Control Interno de BBVA Colombia y sus filiales, estableciendo que el SCI proporciona seguridad razonable en la búsqueda de los siguientes objetivos:*

- *Efectividad y eficiencia de las operaciones, esto es, el cumplimiento de los objetivos básicos de la Entidad, salvaguardando los recursos de la misma;*
- *Suficiencia y confiabilidad de la información financiera así como de la preparación de todos los Estados Financieros.*
- *Cumplimiento de la regulación aplicable.*
- *Contar con una estructura organizacional documentada, con divisiones de responsabilidades, políticas y procedimientos.*

*Igualmente, durante el año 2022, el Comité ha realizado seguimiento al cumplimiento de las instrucciones dadas por la Junta Directiva en relación con el SCI.*

**c) Respeto de la Revisoría Fiscal:**

*La Asamblea General Ordinaria de Accionistas en sesión del dieciséis (16) de marzo de 2022 se eligió a Ernst & Young S.A.S. como Revisor Fiscal para los ejercicios 2022, 2023 y 2024, suministrando al Comité información directa en todas las sesiones.*

*El Comité ha conocido y dado su conformidad al Plan de Trabajo del ejercicio 2022 de la Revisoría Fiscal, teniendo en cuenta los asuntos clave y evaluación de riesgos, manteniendo comunicación continua con la Administración del Banco y conservando la independencia como corresponde. A su vez, ha seguido el grado de avance del desarrollo de su actividad, las recomendaciones formuladas respecto de sus hallazgos y los planes adoptados por la Entidad para su implementación.*

*En relación con la realización de los trabajos de auditoría y de acuerdo al plan de trabajo de 2022, el Comité ha sido informado y ha analizado, entre otros aspectos, lo siguiente:*

- *La evolución del plan de trabajo durante el ejercicio 2022, incluyendo Procesos relevantes, alcance y objetivo del servicio, etapas de auditoría, Cuentas significativas y Riesgos significativos, asuntos de contabilidad y auditoría*
- *Etapas del plan de trabajo que contemplan: auditoría de del Sistema de Control Interno, Auditoría de Sistemas de Administración de Riesgos, revisión y firma de declaraciones tributarias, emisión de informes y cartas a la gerencia.*

*Adicionalmente, el Comité ha supervisado los servicios de la Revisoría Fiscal durante todo el ejercicio, verificando que estos fueron ejecutados con calidad, independencia, desempeño y efectividad, considerándolo un aliado para los órganos de gobierno y dirección en su función de supervisión y evaluación de la eficacia del Control Interno y de los Sistemas de Gestión de Riesgo y Cumplimiento.*

**d) Respeto de la Auditoría Interna:**

*El Comité ha analizado y aprobado el Plan Anual Trabajo para el ejercicio 2022 de la Auditoría Interna, el cual estuvo orientado a la identificación y gestión de riesgos en los principales procesos del banco, dentro de los cuales están riesgo de modelo de negocio, legal, reputacional, operacional, entre otros. El Comité ha realizado un seguimiento periódico de su ejecución y ha sido informado directamente de las incidencias en su desarrollo.*

*El Comité ha conocido las recomendaciones formuladas por la Auditoría Interna derivadas de sus trabajos de revisión, así como de los planes de acción específicos definidos y puestos en marcha para su resolución, haciendo un seguimiento periódico de aquéllos que resultan más significativos para la Entidad.*

**e) Respeto de Cumplimiento**

*El Comité realizó seguimiento a los asuntos más relevantes presentados por la Oficial de Cumplimiento en línea con lo establecido en la Circular Básica Jurídica, revisando los informes correspondientes a la gestión, evaluación y control del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activo y de Financiación del Terrorismo -SARLAFT, seguimiento a la eficacia de los canales de denuncia y a las actuaciones de los miembros*

de la Junta Directiva relativas al Reglamento de la Junta Directiva, en el mercado de valores y el cumplimiento de Código de Conducta.

f) Respeto de autoridades de supervisión:

El Comité ha tenido conocimiento de las comunicaciones remitidas al Banco por parte de las Autoridades de supervisión, como la Superintendencia Financiera de Colombia, realizando seguimiento de los asuntos que dieron lugar a tales comunicaciones, las respuestas dadas a las autoridades y los planes de acción para llevar a cabo los requerimientos recibidos.

Por último, el Comité realizó seguimiento a los niveles de exposición de riesgo; verificó que las operaciones realizadas con vinculados se hubieren realizado en condiciones de mercado para transacciones similares con terceros, cumpliendo las normas sobre límites al otorgamiento de crédito o cupos máximos de endeudamiento o concentración de riesgo, vigentes en la fecha de aprobación de las operaciones. Posteriormente esta función se trasladó al Comité Integral de Riesgos.

#### **6. Deficiencias materiales detectadas, recomendaciones formuladas y medidas adoptadas:**

No se presentaron deficiencias materiales

#### **7. Observaciones formuladas por órganos de supervisión:**

Superintendencia Financiera de Colombia (SFC):

##### **Instrucción Administrativa Suministro de Información y Atención al Consumidor en el Ofrecimiento de Alivios:**

La SFC solicitó al Banco: i) Realizar un diagnóstico respecto de la información suministrada relacionada con el ofrecimiento de alivios y estructurar un plan de devoluciones, según corresponda, especificando montos y fechas de devolución, entre otros. Colectivo objetivo: el total de consumidores financieros beneficiarios de los periodos de gracia, incluyendo tanto los que presentaron queja por el cobro de intereses no informados al momento de su ofrecimiento como los que no lo hicieron; ii) Revisoría Fiscal acreditará la devolución de los recursos a los consumidores que no recibieron información clara, suficiente y oportuna relacionada con el cobro de intereses al momento del ofrecimiento de alivios; iii) Auditoría Interna debe validar la puesta en marcha, hacer seguimiento y evaluar la efectividad de las acciones derivadas de las instrucciones dadas; iv) Remitir el plan de acción, actividades, cronograma, responsables, porcentaje de avance, entre otros, respecto de las instrucciones proferidas. El 25 de julio se realizó una reunión de entendimiento con la SFC con resultados positivos para el banco. En espera de pronunciamiento de la SFC sobre el diagnóstico remitido.

##### **Instrucción – Habilitar Canales Virtuales para el pago total o parcial de obligaciones**

La SFC realizó seguimiento a través de una mesa de trabajo, en la cual se informaron los avances del proceso y se ratificó que consumo estará habilitado para marzo de 2023, pero se acordó que en la medida que avance el proyecto se revisará si se puede disminuir los tiempos, en especial respecto de los otros productos.

##### **Desmaterialización de pagarés:**

La SFC recomendó: (i) Mantener desmaterializados pagarés por lo menos por el cupo máximo para ATL, (ii) Semestralmente evaluar los riesgos de contar con pagarés desmaterializados sobre el requerido legal, dentro de los planes de contingencia, (iii) mantener procesos actualizados para desmaterializar pagarés de carteras diferentes a la comercial o Inmaterialización pagarés. En espera de pronunciamiento de la Autoridad.

##### **Plan de Resolución -PR**

La SFC expidió la Circular Externa 027 de 2019, mediante la cual impartió instrucciones sobre la forma de elaborar y presentar lo PR, además de definir los criterios para seleccionar a las entidades vigiladas. Adicionalmente, señaló la metodología para determinar las entidades con importancia sistémica, considerando categorías como tamaño, interconexión, sustitubilidad y complejidad. No obstante, la Circular Externa 009 de la SFC impartió instrucciones para focalizar los esfuerzos de las entidades vigiladas en la definición e implementación de acciones para mitigar los efectos de la coyuntura de los mercados financieros y la situación de emergencia sanitaria, y por lo tanto pospuso el envío de los PR hasta el mes de abril de 2021. El banco envió avance de cronograma en noviembre de 2021 y remitió el Plan de Resolución el 29 de abril de 2022.

La SFC remitió observaciones y solicitó complementar el contenido del plan de resolución incluyendo todas las entidades del conglomerado, los indicadores y estrategia de resolución considerando otras opciones a la venta



Creando Oportunidades

de la entidad, y las acciones preparatorias en donde se incluyan los riesgos inherentes a la ejecución de la estrategia y las repercusiones en los empleados. El Banco dio respuesta en tiempo; a la espera de pronunciamiento.

#### **Orden Administrativa Compra de Cartera:**

La SFC ordenó suspender las prácticas abusivas descritas como cambio de condiciones informadas por el asesor para la compra de cartera libranza, así como adoptar y/o mejorar procedimientos que mitiguen y controlen estas situaciones. Se llevó a cabo una reunión con la SFC, en la cual se aclaró el modelo de formación y capacitación de la fuerza de ventas incluyendo matriz de medición de índices de efectividad.

La SFC indica que el Banco acreditó la inexistencia de otras quejas con la misma casuística, la elaboración de fichas, contratos y protocolos bajo TCR, las capacitaciones trimestrales, cursos virtuales habilitados en la herramienta "Campus" que son obligatorios; implementación de la "escuela legal" una vez al año de manera presencial, los planes de acción para disminuir las reclamaciones relacionadas con la compra y venta de cartera, el ajuste de la página web, puntualmente en el enlace de compra de cartera indicando el plazo de financiación para los diferentes productos y las tasas de interés vigentes. Referente a la pregunta relacionada con TCR: "¿Qué tan de acuerdo está con que BBVA le proporciona información completa y clara?", el resultado del indicador es 74,48%, superior a las demás entidades encuestadas.

#### **Sanciones**

Para el periodo 2022 no se presentaron casos de incumplimiento de carácter legislativo ni normativo y en consecuencia, no se incurrió en ninguna multa de este tipo.

Mediante Resolución No. 0716 de 17 de junio de 2022, la Superintendencia Financiera de Colombia resolvió el recurso de apelación interpuesto contra la Resolución No. 0602 de 25 de junio de 2021, reduciendo la multa impuesta de COP \$450 millones a COP\$300 millones. La sanción tiene su origen por incumplimiento de las disposiciones relacionadas con la obligación de mantener en la red de oficinas información de los paquetes de productos y/o servicios sin costo y respecto a la regulación de cobros por operaciones que resultaron fallidas por causas ajenas al banco.

#### **8. Evaluación de la labor realizada por la Auditoría Interna:**

El Comité supervisó las funciones y actividades de la Auditoría Interna pudiendo determinar su independencia y objetividad en relación con las actividades que audita, indicando que no existieron limitaciones que impidieran su adecuado desempeño y que el alcance de su labor cumplió las necesidades de la Entidad.